

## Legislación Nacional

MONUMENTOS HISTORICOS MONUMENTOS HISTORICOS Ley 25.002 Declárase Monumento Histórico Nacional a los Chalets Giol Gargantini, situados en la Provincia de Mendoza. Sancionada: Julio 1° de 1998. Promulgada Julio 22 de 1998. B.O.: 27/7/98 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° - Declárase Monumento Histórico Nacional a los Chalets Giol y Gargantini, situados en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- REGISTRADA BAJO EL N° 25.- ALBERTO R. PIERRI. - CARLOS F. RUCKAUF. - Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Edgardo Piuizzi. Decreto N° 850/98 Bs. As., 22/7/98 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 25.002 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - MENEM. - Jorge A. Rodríguez. - Susana B. Decibe.